

CONCURSO

PUENTE DE DICIEMBRE

VIVE UN CUENTO

NAVIDEÑO

“Cuenta tu cuento navideño”

MAYORISTA DE VIAJES, S.A.U., provista de C.I.F. n ° A-80609910, con domicilio social sito en calle Gremi Fusters n° 23, C.P. 07009 de Palma de Mallorca, Islas Baleares, (en adelante, “SPECIAL TOURS”) llevará a cabo un concurso denominado “Cuenta tu cuento navideño” entre los días 11 de noviembre de 2024 al 17 de noviembre de 2024, en los términos y condiciones que se establecen en las presentes.

BASES

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar en el concurso, en la forma que se explica más adelante, entre los días 11 de noviembre de 2024 al 17 de noviembre de 2024.

La elección del ganador se realizará el día 20 de noviembre de 2024, por un jurado formado por 4 miembros del equipo Comercial y Marketing de SPECIAL TOURS. La comunicación del ganador se realizará el día 20 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas.

El ámbito territorial del concurso es de carácter estatal.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en territorio español, sean agentes de viajes y sean usuarios de la red social Instagram, teniendo un perfil público dado de alta a su nombre.

Como participar: Para participar en el concurso cada agente deberá realizar las siguientes actuaciones:

Los agentes solamente podrán participar una vez.

No será aceptada la participación en el concurso de aquellos agentes cuyas publicaciones incluyan un contenido ofensivo, contrario a la moral y orden público o que dañe la imagen de SPECIAL TOURS, del grupo Ávoris o cualquier entidad o persona física o jurídica vinculada a ésta, reservándose SPECIAL TOURS el derecho de eliminar dicho contenido y el derecho a descalificar o apartar de la participación a los agentes que lleve a cabo estas conductas.

La participación en el concurso implica la aceptación expresa, íntegra e incondicional de las presentes bases. El agente puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través del siguiente enlace: <https://puentespecial.com/>

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en el concurso. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización del concurso, así como las que no cumplan con los requisitos del concurso, o éstos no sean verídicos.

3.- EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las

presentes bases para el acceso al concurso, teniendo derecho SPECIAL TOURS a excluir a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del concurso los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española, así como todos aquellos que no sean agentes de viajes.

SPECIAL TOURS no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del concurso, perdiendo el derecho al disfrute del premio, no teniendo derecho de reclamación alguna contra SPECIAL TOURS.

Asimismo, SPECIAL TOURS retirará del concurso a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinjan a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso del concurso, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, SPECIAL TOURS se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

La elección del ganador del presente concurso se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- 1) El jurado de SPECIAL TOURS estará conformado por CUATRO (4) miembros, todos ellos trabajadores del equipo Comercial/Marketing de SPECIAL TOURS.
- 2) El jurado de SPECIAL TOURS se reunirá el 20 de noviembre de 2024 para elegir a UN (1) ganador y un (1) suplente teniendo en cuenta la originalidad y creatividad del video publicado.
- 3) Se comprobará que el ganador del concurso ha participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases legales.
- 4) En caso de que el ganador del concurso no cumpla con los requisitos, el premio que le hubiera correspondido se le asignará al suplente. En caso de que ni el ganador ni el suplente cumplan con los requisitos de participación o no reclamen el premio, el concurso será declarado desierto.
- 5) El video premiado será publicado en las redes sociales Instagram de SPECIAL TOURS junto con los datos del ganador el día 20 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas.

5.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DEL GANADOR.

Se contactará con el ganador del concurso a través de Instagram mediante un mensaje directo.

Para poder recibir el premio satisfactoriamente y una vez se haya comprobado que el usuario ha participado correctamente en el concurso de conformidad con las presentes bases, cada ganador deberá aceptar el premio, acreditar que es agente de viajes y su mayoría de edad y residencia legal en España, como condiciones necesarias para poder acceder al mismo, reservándose SPECIAL TOURS el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten las condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

Si el ganador no se ha puesto en contacto con SPECIAL TOURS en el plazo de 48 horas a contar desde el envío del mensaje, SPECIAL TOURS contactará con el suplente, siguiendo el mismo proceso de comunicación. Si el suplente no responde a los medios indicados, SPECIAL TOURS podrá declarar el concurso desierto.

SPECIAL TOURS no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o Instagram, así como al servicio de comunicación telefónica.

6.- PREMIO.

El premio consiste en un viaje a los Mercadillos Navideños en Baviera y Austria para dos personas (ganador y un acompañante de su elección), el cual incluirá:

- a. Dos plazas de avión directo ida y vuelta en clase Turista desde Madrid a Múnich con salida el día 30 de noviembre de 2024 y vuelta día 7 de diciembre de 2024.
- b. Estancia de 7 noches en hotel, en habitación doble estándar en régimen de Alojamiento y desayuno.
- c. Traslados (Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto).

El valor de este premio asciende a DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS (2.618€) y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por otro destino y es para realizar en un único viaje.

El premio incluye únicamente los costes relacionados anteriormente, de modo que cualquier otro coste relacionado con el disfrute del mismo (tales como tasas aeroportuarias, gastos de desplazamiento al aeropuerto de salida, cuotas de servicio, etc.) o cualquier servicio otro servicio no especificado, deberá ser cubierto por el agraciado.

El viaje es personal e intransferible para la persona que haya resultado ganadora y el acompañante de su elección. De forma que el ganador deberá ser el titular de la reserva.

El ganador deberá solicitar la reserva con al menos ocho (8) días de antelación respecto a la fecha de salida a la siguiente dirección de correo: comercial@avoristravel.com, aportando la siguiente información: Nombres completos del agraciado y acompañante, carta de aceptación del premio firmada y fotocopia de los DNI's. Asimismo, el ganador tendrá la obligación de aportar toda aquella información solicitada por SPECIAL TOURS a posteriori.

El premio deberá ser disfrutado en la fecha indicada. Transcurrido el período de validez del premio sin haberlo disfrutado, éste caducará automáticamente, sin derecho a reclamación alguna.

SPECIAL TOURS no se responsabiliza de las posibles incidencias, modificaciones o cancelaciones por parte de los prestadores de los servicios. En su caso, podrá ofrecer las alternativas posibles al ganador, sin que exista derecho de reclamación alguno frente a SPECIAL TOURS.

SPECIAL TOURS se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

Para poder disfrutar del premio en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega y siempre dentro del periodo de validez establecido en estas bases, el ganador acepte de forma expresa el premio que le hubiere correspondido, en la forma prevista anteriormente. En caso contrario, el premio se adjudicará al suplente.

7.- FISCALIDAD DEL PREMIO.

Al premio recogido en las presentes bases le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que SPECIAL TOURS queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España.

Sin perjuicio de todo lo anterior, SPECIAL TOURS se hará cargo del ingreso a cuenta que corresponda en su caso, ingresándolo en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Todas las demás repercusiones en las obligaciones fiscales del ganador serán por cuenta del agraciado, por lo que SPECIAL TOURS queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, SPECIAL TOURS emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y el ingreso a cuenta efectuado en su caso, conforme a lo dispuesto

en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo, inequívoco e informado y autoriza expresamente al tratamiento de tus datos personales (en concreto, datos identificativos e imagen) conforme a la siguiente política de protección de datos que contiene la información acerca del tratamiento de datos personales prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD") y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto del responsable del tratamiento: MAYORISTA DE VIAJES, S.A.U. ("SPECIAL TOURS"), Calle Gremi de Fusters 23, 07009 – Palma de Mallorca (Islas Baleares).

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través de correo electrónico: dpo@avoristravel.com.

Finalidad:

¿Con qué finalidad tratamos sus datos?:

- i. Organizar el concurso y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el concurso y en su caso, el envío del premio si resultase ganador.
- iii. Difusión posterior de los datos de los premiados (entre ellos, el video del ganador) en diferentes redes sociales o espacios con la finalidad de dar a conocer el resultado de los agraciados en el mismo.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de tus datos es su consentimiento prestado mediante la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en el concurso.

Duración y plazo de conservación:

Mantendremos sus datos personales durante el tiempo en que el concurso esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del premio. Tras su conclusión, mantendremos sus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Destinatarios:

Los datos personales podrán ser comunicados a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el concurso. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece SPECIAL TOURS, los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente política de privacidad. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales e imagen a sociedades del Grupo Ávoris, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de SPECIAL TOURS.

Derechos:

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a dpo@avoristravel.com. Adicionalmente le informamos que puede ponerse en contacto en cualquier momento con nuestro Delegado de Protección de Datos por medios postales (C/ Gremi de Fusters 23, 07009 – Palma de Mallorca, Ref "Protección de Datos") o por correo electrónico (dpo@avoristravel.com). En todo caso, tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

9.- AUTORIZACIONES.

La participación en el concurso implica la autorización por parte del ganador a SPECIAL TOURS a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos, además de su imagen y la fotografía que ha ganado el concurso, cuando se considere pertinente. Los citados datos, incluido el video del ganador o ganadora, podrán ser publicados en las redes sociales de SPECIAL TOURS, así como en cualquier otro medio a criterio de SPECIAL TOURS a los efectos de dar a conocer al ganador del concurso. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente concurso será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación del ganador. SPECIAL TOURS está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- RESPONSABILIDAD DE SPECIAL TOURS.

SPECIAL TOURS queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de internet o Instagram en el desarrollo del concurso.

12.- RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM.

De acuerdo con lo dispuesto en las normas para promociones vigentes en Instagram, informamos que esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram. El participante al aceptar las bases del concurso es plenamente consciente de estar proporcionando su información a SPECIAL TOURS y no a Instagram. La información que se proporcione, sólo se utilizará para poder gestionar el concurso.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO.

La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de SPECIAL TOURS para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del concurso, quedando liberado SPECIAL TOURS de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente concurso.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, SPECIAL TOURS se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de vigencia, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

14.- CONSERVACIÓN.

Si cualquiera de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. SPECIAL TOURS se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este concurso, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

15.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.